

INFORMACIONES

El "caso de monseñor Añoveros"

MONSEÑOR Añoveros ha salido por propia voluntad de su domicilio en Bilbao esta mañana temprano, y ha llegado a Madrid, donde tendrá conversaciones con el nuncio. Quisiéramos que esta noticia fuera un síntoma de distensión y desescalada, que la mayoría del país desea y espera. Y que sea seguido de otros que pongan fin a una desgraciada crisis que ha dado lugar a un triste espectáculo de discordia que nada beneficia a los intereses reales y profundos, que son, por otra parte, coincidentes, del pueblo español, de sus gobernantes legítimos y de la Iglesia española.

No vamos aquí y ahora a recordar errores ni a recoger imputaciones de quienes, afortunadamente minoritarios, más bien parecen interesados en radicalizar un conflicto entre la Iglesia y el Estado. Colegas ponderados y prudentes como «ABC» y «Ya» han coincidido en apreciar que la homilía de monseñor Añoveros fue «oportuna» y, como tal, «imprudente». Lo que a partir de ahí podía haber sido motivo de una negociación y acuerdo sin salir de la discreción, se ha convertido en una situación extremadamente delicada. Esta pudo evitarse si hubieran operado con plenitud los cauces de diálogo a muy alto y directo nivel. Por falta de esto, el problema se encastilló en cuestiones de principio ajenas a la verdadera naturaleza del mismo.

Con independencia del juicio que nos merezca el texto de la controvertida homilía, lo que no se puede considerar, como ha hecho algún colega, sin sentencia judicial por medio, que aquel contenido lesiona la constitucionalidad vigente. Por otra parte, tampoco puede aceptarse que las actuaciones gubernativas obedezcan a otro móvil que no sea la preocupación por proteger a la comunidad en un problema tan delicado como es el del pueblo vasco. Pero ¿es que acaso Iglesia y Estado en España tienen intereses y persiguen fines contradictorios? Si no es así, como es obvio, ambos poderes pueden y deben encontrar los medios para que no se magnifique un punto de tensión entre una autoridad eclesiástica y una civil. Así lo exige el bien común de los españoles, que es lo que nos preocupa en este asunto, y que obliga por igual al Estado y a la Iglesia. Y así lo deseamos, en bien, especialmente, del pueblo vasco, de cuyo españolismo tanto como de su peculiaridad no pueden existir sospechas.

Quizá la secular tradición católica española, el que la historia de este país y la de su Iglesia se crucen y entrecrucen a veces hasta confundirse, la misma confesionalidad del Estado, no permiten ahora, en los tiempos de cambio, objetivizar las relaciones Iglesia-Estado y resolver los conflictos entre ambos poderes en su marco justo, sin hacer de ellos problema y debate nacional. Todos los españoles debiéramos empezar por asumir nuestra parte alícuota de responsabilidad en el peculiar y nada beneficioso estado de las relaciones entre la Iglesia católica y el poder temporal. Nada beneficioso, por cuanto pendientes como están importantes problemas de convivencia nacional, resulta lamentable un atizamiento de fuegos medievales —forcejeo Iglesia-Estado— que debieran estar ampliamente superados en el ánimo de todos.

Retrocedamos un poco en el tiempo. Los distintos puntos de vista entre la Iglesia española y el Estado a cuenta de la revisión del Concordato de 1956 desembocaron en un punto muerto en el que llegó inexplicablemente a especularse sobre algo obvio y perfectamente claro: ¿quién tenía el Estado delante como interlocutor válido, la Iglesia española o la Santa Sede? Aquel nivel de tensión culminó con el rumor oficioso de que el Estado podría abocar a conceder a la Iglesia española un "estatuto" unilateral.

Monseñor Cassaroli, secretario vaticano para Asuntos Públicos, hizo una escala en Madrid, y en conversaciones con el entonces ministro del Exterior, señor López Rodó, alivió aquella tensión artificial. Poco duró

aquel clima de distensión. Estalló entonces el problema de la prisión de sacerdotes de Zamora, precisamente cuando estaba a punto de ser resuelto a satisfacción de todos. Autoridades eclesiásticas y civiles habían llegado a un acuerdo de principio sobre la supresión del "ala de sacerdotes" de dicha cárcel. Antes de que tal acuerdo pudiera ponerse en práctica, los sacerdotes presos protagonizaron los incidentes de todos conocidos, al tiempo que un grupo de personas ocupaban la Nunciatura. Protesta diplomática española ante la Santa Sede. Nuevos rumores relativos a un posible relevo del nuncio Dadaglio. Presunta querrela previa a procesamiento contra monseñor Añoveros y querrela firme contra monseñor Palenzuela.

Después, otro paso adelante: la clarificación papal con motivo de la canonización en Roma de Santa Teresa Jornet y los nobles sentimientos de apaciguamiento y conciliación suscitados por el acontecimiento doloroso del asesinato del presidente Carrero Blanco. Hechos positivos que ahora quedan subsumidos en los tristes sucesos derivados de la lectura de una homilía de monseñor Añoveros.

Quisiéramos que este exordio esquemático reflejara la ausencia de desasosonamiento, el exceso de personalización, la falta de serenidad que a cuenta de las relaciones Iglesia-Estado han podido dar unos y otros, gobernantes y gobernados, autoridades eclesiásticas y sacerdotes o fieles de fila. Esa parte alícuota de responsabilidad a que aludíamos en un principio, responsabilidad que a todos afecta, no es una postura cómoda de reparto proporcional de culpas. Es que es así. Ignoramos si algunos padres de la Iglesia pretenden "hacer política", pero sobran pruebas públicas de que muchos ciudadanos "hacen política", de uno u otro signo, a cuenta de los padres de la Iglesia.

Y en un "climax" apasionado y tenso olvidamos la norma y la regla con que se miden, sopesan y resuelven problemas sustancialmente sencillos, como lo es "el caso de monseñor Añoveros". Estos días no han faltado comentarios editoriales, más o menos acertados, pero que no consideran un punto: la legalidad o ilegalidad de la carta pastoral de Añoveros. Dado que albergamos la firme creencia de que la Justicia es sobradamente quien para dirimir la legalidad o ilegalidad de un acto o una conducta, tenemos que lamentar la precipitación en extraer juicios particulares, favorables o no, de un documento y una actitud.

Monseñor Añoveros, a más de jerarca de la Iglesia, es ciudadano español. El Estado, teniendo conocimiento previo de la existencia de la pastoral que nos ocupa, estaba en su

derecho de recomendar que no fuera leída. Monseñor Añoveros, como obispo de su diócesis, estaba en su derecho de acceder o no a la petición gubernamental con arreglo a los dictados de su conciencia. Y una vez hecha pública la pastoral en cuestión, no ya el Gobierno, no ya un jefe superior de Policía, no ya un ministro, sino el Ministerio Fiscal, de oficio, es quien tiene facultad para después de apreciar delito en el susodicho documento, abrir un expediente sobre un acto de un ciudadano español.

Si el procedimiento previo encuentra en su camino indicios racionales de culpabilidad, el Ministerio Fiscal habrá de plantear la comparecencia ante un Tribunal de un ciudadano llamado don Antonio Añoveros. Al estar éste amparado por un Fuero —el eclesiástico— habrá de solicitarse a Roma, con la discreción debida, la preceptiva autorización de la Santa Sede. Y de la buena voluntad y recto entendimiento de la Santa Sede no vamos a dudar. Ella estimará a la luz de razones jurídicas y diplomáticas, siempre en contacto con la diplomacia del Estado español, si procede o no la comparecencia ante los Tribunales de un obispo residente. Comparecencia que no es deseable en un país como España, y que debe evitarse mediante negociación, pero que siempre sería preferible —la presencia de una decisión judicial— a la simple situación de conflicto que crece.

Los anteriores se nos antojan los caminos lógicos, desapasionados y, sobre todo, propios de una relación de Derecho entre dos poderes que ya han establecido tales modos de común acuerdo en un texto concordatario en vigor. Lo que, con todos los respetos, no nos parece acertado —y coincidimos aquí con el comentario que ayer publicaba nuestro colega «ABC»— es la detención domiciliar de un obispo o la invitación perentoria a que tome un avión y abandone el territorio nacional. Ambas cosas no añaden un adarme al imperio de la justicia y de la prudencia que quisiéramos regulara y decidiera problemas como el que nos ocupa.

No nos inquieta, comprobada sobradamente la madurez política del pueblo español, que un pastor de la Iglesia se ocupe públicamente de analizar los problemas sociopolíticos de su diócesis, si al hacerlo no vulnera las leyes que a todos obligan. No nos asusta, dado que habitamos un Estado de Derecho, la posible comparecencia de un obispo ante los Tribunales de Justicia, previos los trámites obligados en tal caso. Nos preocupa y nos altera, en cambio, este entramado artificioso e innecesario de actitudes políticas, polémicas callejeras, dimes y diretes, viajes diplomáticos y politizaciones espúreas.